



Resolución Directoral

Nº 212 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 15 SET. 2020

Visto el Memorándum Nº 195-2020, de fecha 15 de setiembre del 2020, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

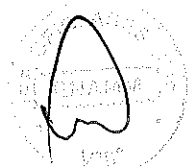
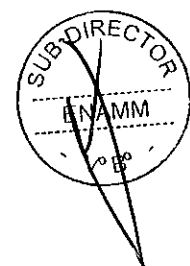
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio de 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

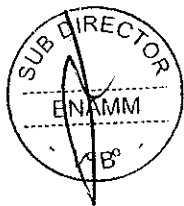
Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001; se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 060-2020 DE/ENAMM de fecha 26 de febrero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Bienestar Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante documento de visto la Jefa (e) de la Sección de Personal, solicita modificar el Plan de Bienestar del año 2020, con la finalidad de incluir al beneficiario para una beca integral; siendo pertinente efectuar la modificatoria solicitada.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 7º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 070 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el anexo de la página NUEVE (9) del Plan de Bienestar año 2020, referente a las Becas para el Programa Académico de Postgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR al siguiente personal al Plan de Bienestar año 2020, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO

Nº	TRABAJADOR	CARGO	PROGRAMAS	BECAS
1	JUAN PABLO OYARCE ARESCURENAGA	DIRECTOR DE DISCIPLINA DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA Y PESQUERA	100%

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

